



Asamblea General

Distr. limitada
17 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

16 a 24 de febrero de 2016

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

Propuesta presentada por los Países Bajos¹

El Comité Especial decidió que examinaría la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones cada tres años. Sin embargo, en caso de que uno o varios de los terceros Estados se vean enfrentados a problemas económicos especiales a causa de la aplicación de las sanciones y hayan solicitado asistencia con arreglo al Artículo 50 de la Carta, el Comité examinará esta cuestión en su próximo período de sesiones.

¹ En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

